RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
1066/15
Elche, 17/06/2015

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

En virtud del Reglamento Marco de las Facultades y Escuelas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, modificado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de julio de 2009 y del acuerdo por el que se aprueban las Medidas para la Mejora de la Gestión Académica aprobado por el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 8 de junio de 2015;

Visto el escrito del profesor D. Francisco José Vera García Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad, por el que propone el nombramiento de la profesora D.ª María Virtudes Pérez Jover como Vicedecana del Grado en Psicología, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del citado Reglamento;

RESUELVO

Nombrar a la profesora D.ª María Virtudes Pérez Jover Vicedecana del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias, con efectos del día de su toma de posesión, que ejercerá las siguientes funciones:

- Apoyar a los coordinadores de curso en la elaboración de dameros.
- Gestionar la ocupación de los laboratorios docentes y de investigación.
- Enviar en fecha los dameros a la facultad y al VE.
- Elaborar, junto con los coordinadores de curso, el damero de fechas de exámenes.
- Actualizar los dameros y horarios en el blog de la titulación.
- Elaborar las solicitudes de traslado de expediente.
- Elaborar informe de admisión y reconocimiento de créditos con estudios parciales.
- Convocar y dirigir los consejos de curso y reuniones extraordinarias.
- Asistir a las reuniones de la Facultad.
- Elaborar informes de seguimiento de Calidad de la UMH a través de la web (SGC y plan de mejora).
- Elaborar informes de seguimiento del título de la AVAP.
- Revisar el procedimiento del TFG, realizar las listas de profesores y temas, publicar las listas, recoger la información y organizarla.
- Ejercer todas aquellas funciones que le asigne el Decano y colaborar con la Vicedecana de Gestión de Estudios del Grado en todas las funciones que ésta realice.

RECTORA EN FUNCIONES

Prof.ª Eva Aliaga Agulló
Vicerrectora de Profesorado
(Por delegación RR 644/15, de 29 de abril)